

TEMUCO,

06 SEP. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de la Empresa "Aguas Araucanía S.A.", carta de fecha 10 de agosto de 2017, respecto de inmueble municipal destinado a equipamiento.-

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Empresa "Aguas Araucanía S.A." se encuentra actualmente parte de inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Isla Guafo esquina calle Puesta de Sol, del Sector Costanera del Cautín de esta comuna; en donde está emplazada Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) "El Ahogado".-

2.- Que, la empresa antes señalada, se encuentra realizando obras de mejoramiento de la infraestructura sanitaria referida en el considerando anterior, para lo cual deberá contar con un título jurídico que los habilite para ocupar legalmente el terreno ocupado, para efectos de realizar tramitaciones administrativas ante distintas reparticiones públicas y empresas concesionarias de servicios.-

3.- Que, el terreno solicitado, se trata de un retazo de un inmueble de mayor extensión, de propiedad municipal, con destino equipamiento; y que forma parte de las denominadas "Islas Rodríguez", que se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Temuco en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a fojas 3091 vuelta N° 4300 del año 1991.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 36, y 63 letras f) y g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad, dentro de su potestad de administrar los bienes nacionales de uso público y municipales que se encuentren dentro de su comuna, además



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

se encuentra facultada para permitir a particulares que ocupen los señalados bienes, siendo los únicos títulos administrativos admisibles la concesión y el permiso.

5.- Que el artículo 63 letra g) de la Ley Orgánica de Municipalidades citada, entrega al Alcalde la facultad de otorgar, renovar y poner término a los permisos municipales.

6.- Que los permisos municipales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley citada, tienen el carácter de esencialmente precarios, y podrán ser otorgados, modificados y dejados sin efecto al arbitrio de la voluntad de la autoridad administrativa que los confiere, sin que exista derecho a indemnización alguna.-

7.- Que, el permiso de ocupación de que trata el presente decreto, sólo se refiere a una parte del inmueble en que se encuentra emplazada la Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) "El Ahogado", que presta utilidad al sector y a toda la comuna, no afectándose el uso por parte de la comunidad del resto del inmueble.-

DECRETO:

1.- Otórguese a la Empresa "Aguas Araucanía S.A.", R.U.T. N° 76.215.637-7, representada legalmente por su Gerente Regional don José Torga Leyton, Cédula Nacional de Identidad N° , y por su Gerente de Infraestructura y Desarrollo don Christian Sayel Barahona Rubio, Cédula Nacional de Identidad N° un permiso de ocupación de bien municipal, respecto de retazo de superficie de 336,4 m², en los cuales se encuentra Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) "El Ahogado", ubicada en calle en calle Isla Guafo esquina calle Puesta de Sol, del Sector Costanera del Cautín de esta comuna.-

2.- El permiso se otorga por el período de 4 años, contados desde la fecha del presente Decreto, plazo que será renovable por períodos de un año, de forma automática y sucesiva.-

3.- Se deja constancia que el presente permiso, queda sujeto a la condición de que la Empresa "Aguas Araucanía S.A.", destine la el terreno exclusivamente a su uso como Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS);



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

encontrándose facultada para realizar todas las obras de mejoramiento que sean necesarias para el buen funcionamiento de ésta.-

4.- Se deja constancia que todos los gastos de conservación, mantenimiento, administración y de consumos básicos del inmueble objeto del presente permiso, serán de cargo de la Empresa "Aguas Araucanía S.A.".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
ALCALDE (S)



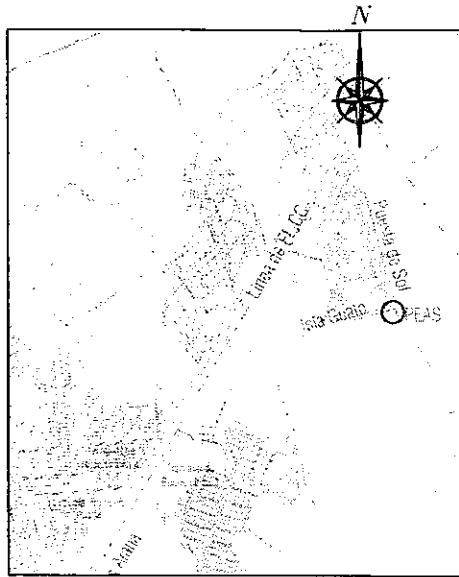


MRA/jzm

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Aguas Araucanía S.A.
- Oficina de Partes

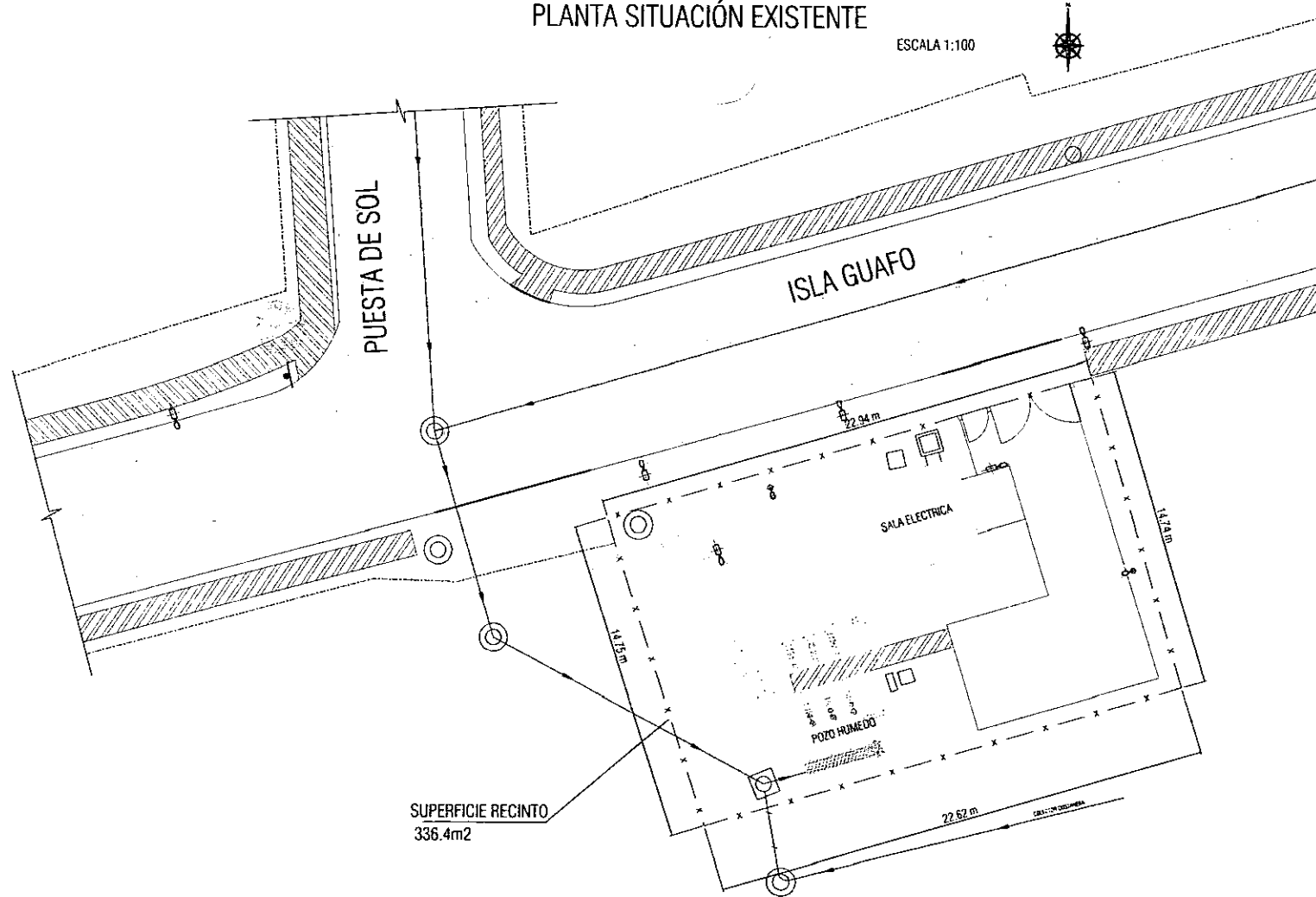
X.

UBICACIÓN LOCALIDAD



RECINTO PEAS PUENTE EL AHOGADO - TEMUCO
PLANTA SITUACIÓN EXISTENTE

ESCALA 1:100



SIMBOLOGÍA

	PAVIMENTO HORMIGÓN EXISTENTE
	RECUBRIMIENTO GRAVILLA EXISTENTE
	VEREDA EXISTENTE
	SEÑALÉTICA EXISTENTE
	LÍMITE DE PROPIEDAD
	CÁMARAS EXISTENTES
	COLECTOR AS EXISTENTE
	POSTES ALUMBADO EXISTENTES
	ÁRBOL

por ti,
por nuestra
ciudad

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES

PROVIDENCIA: 005991
FECHA ENTRADA: 10 AGO 2017
F. DOC. N° Administración
RESPONDER ANTES DE _____



Temuco, 09 AGO. 2017

GID N° 1351

Asunto : Solicita Autorización para conexión de empalme eléctrico con Empresa CGE en recinto PEAS El Ahogado, Temuco.

Ant. : -

Incl. : -

Jaime Zamorano

1350024
19/8/17



Señor
Pablo Vera Bram
Administrador Municipal
Municipalidad de Temuco
Presente

De mi consideración

Junto con saludarle muy cordialmente, me permito informar a Ud. que por temas de mejoramiento en PEAS El Ahogado, ubicada en calle Guafo esquina calle Puesta de Sol, en la ciudad de Temuco, se requiere efectuar cambios de equipos por vida útil y aumento de capacidad. Debido a lo antes mencionado es necesario aumentar la capacidad de la Sub Estación, por lo cual la Compañía Eléctrica (CGE S.A.) solicita una autorización del propietario. En este caso el terreno donde se ubica esta infraestructura corresponde a una zona de Equipamiento Urbano, la cual es propiedad del municipio.

Agradecería a Ud. realizar autorización a la empresa Aguas Araucanía S.A., en el siguiente tenor: "La Municipalidad de Temuco, por el presente instrumento, otorga formalmente autorización a favor de AGUAS ARAUCANIA S.A., sociedad del giro de su denominación social, RUT N° 76.215.637-7, Representado legalmente por su Gerente Regional don JOSÉ ANTONIO TORGA LEYTON, Gerente Regional, C.N.I N° _____ y su Gerente de Infraestructura y Desarrollo don CHRISTIAN SAYEL BARAHONA RUBIO, C.N.I. N° _____ a realizar mejoramiento en Terreno correspondiente a Equipamiento, en el cual se ubica actualmente el Recinto PEAS El Ahogado, situada en calle Isla Guafo esquina calle Puesta de Sol, ciudad de Temuco, para los fines que estime conveniente."

Esperando contar con su comprensión y pronta respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Christian Barahona Rubio
Gerente Desarrollo e Infraestructura
Aguas Araucanía S.A.


CBR/MDLF/CSC/CSC